



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 313-2024-GM/MPSM.

Tarapoto, 18 de octubre de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTOS:

El Informe N° 1516-2024-OP-GA/MPSM, de fecha 17 de octubre de 2024, en el cual, el jefe de la Oficina de Personal solicita proyectar la resolución de MODIFICACION de la Resolución Gerencial N° 251-2024-GM-MPSM de fecha 09 de agosto de 2024, del Comité de Convocatoria y Selección de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGA Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de San Martín, PRECISANDO que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se DESIGNA como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO.

Que, con Resolución Gerencial N° 251-2024-GM-MPSM de fecha 09 de agosto de 2024, RESUELVE aprobar la Modificación del Comité de Convocatoria y Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, el Jefe de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Informe N° 1516-2024-OP-GA/MPSM de fecha 17 de octubre de 2024, solicita a la Gerencia Municipal la MODIFICACION de la Resolución Gerencial N° 251-2024-GM-MPSM, referente al Comité de Convocatoria y Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín, encargada de conducir y ejecutar los respectivos procedimientos de convocatoria y selección de personal, para los Regímenes del D. Leg. N° 276, 728 y 1057

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; esta Gerencia municipal;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACION del Comité de Convocatoria y Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACION	MIEMBRO 1
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO 2

MIEMBROS SUPLENTE:

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	PRESIDENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO 1
GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO 2

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución o documento que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

 ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
 GERENTE MUNICIPAL

WART/GM
 C.c.
 GM.
 GA.
 OP.
 ARCH.